



### Bases Legales Promoción

**“Carga con tu Shell Card TAXI y lleva gratis un Hot Dog más Café Americano chico, por cargas mayores o iguales a \$15.000 en sucursal de Puerto Montt”**

**Primero.** Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 17 de enero de 2022 a 11 de febrero de 2022, inclusive, o hasta agotar stock de 300 unidades de Hot Dogs y cafés americano chico, lo primero que ocurra, en la Estación de Servicio Shell ubicada en **Avda. Urmeneta N° 1070, Puerto Montt.**

Enex podrá modificar la duración del descuento, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspenderlo o cancelarlo, lo que será comunicado oportunamente.

**Segundo.** La promoción objeto de las presentes bases, está dirigida a personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliados (extranjeros) en Chile y consiste en que por cada carga de Gasolina o Petróleo Diesel por montos mayores o iguales a \$15.000, efectuada con Shell Card TAXI durante la vigencia de la promoción, el cliente tendrá derecho a un Hot Dog y un café americano chico, completamente gratis, que podrá canjear en la tienda de la Estación de Servicio Shell ubicada en **Avda. Urmeneta N° 1070, Puerto Montt.**

**Tercero.** Sobre la mecánica de la promoción:

1. La promoción aplicará de manera automática al cumplir con todos los requisitos señalados en el anteriormente.
2. La promoción estará sujeto al funcionamiento de la Estación de Servicio adherida.
3. Para canjear el Hot Dog más el café americano chico, el cliente deberá presentar su Shell Card TAXI.
4. Todo lo anterior, sujeto a la disponibilidad o stock de los productos que dan origen a la presente promoción y de los productos a entregar como beneficio. Enex no será responsable si por cualquier circunstancia el stock de combustible y/o de Hot Dog y café americano chico fuere insuficiente.

**Cuarto.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente, implicará su exclusión de la promoción y de cualquier tipo de beneficio detallado en esta promoción de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

**Quinto.** Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

**Sexto.** Las presentes bases estarán disponibles al público en [www.enex.cl/promociones](http://www.enex.cl/promociones).

Santiago de Chile, 13 de diciembre de 2021.